



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 40/2023

Fecha Resolución: 23/02/2023

Isabel María Romero Gómez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Adjudicación contrato menor trenecito turístico fiesta mercado medieval

Vista la propuesta de contratación menor y el informe de necesidad de la contratación de fecha 22 de febrero de 2023 para llevar a cabo la prestación del servicio con tren turístico compuesto de locomotora y vagones para los días 25 y 26 de febrero, emitido por D^a. ISABEL MARÍA ROMERO GÓMEZ, Alcaldesa de este Ayuntamiento, en su calidad de órgano de contratación, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 1.400,00 € y 294,00 € I.V.A.

Visto el informe de Secretaria-Intervención que obra en el expediente de fecha 22/02/2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del presente contrato de acuerdo con el informe de necesidad emitido por la Alcaldía, quedando acreditado que la contratación para llevar a cabo la prestación del servicio con tren turístico compuesto de locomotora y vagones para los días 25 y 26 de febrero, mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Adjudicar el Contrato Menor de servicios, al contratista **SANTRAVEL S.L.-B72320708**, por un importe de 1.400,00 € y 294,00 € I.V.A.

TERCERO. El objeto del presente contrato es Servicios vehículo a motor más de 10 pasajeros.

El código CPV es el siguiente: 6350000-4

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 338/22699 del vigente Presupuesto.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Publicar el presente contrato menor en el Perfil del contratante y remitirlo a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel María Romero Gómez

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | gRd1x4pv0K9Qh8mRWMb2dA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Isabel Maria Romero Gomez | Firmado | 23/02/2023 17:32:05 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gRd1x4pv0K9Qh8mRWMb2dA== | | | |